

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 8 de noviembre de 2024, de la Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión de puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 124 y 128 de la Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía, y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de puestos de trabajo y Promoción profesional de los funcionarios de la Administración de la Junta de Andalucía, así como lo establecido en el Decreto 69/2012, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de la Comunidad de Andalucía, del Consejo de Medicina Legal y Forense y de la Comisión de Coordinación de los Institutos de Medicina Legal, modificado por Decreto 90/2018, de 15 de mayo, esta Delegación Territorial, a tenor de lo dispuesto en el artículo 14.1 del citado decreto anuncia la provisión del puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo que se detalla en el anexo a la presente resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas a la Delegada Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva, deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, obligatoriamente en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o en los registros electrónicos de cualquiera de los sujetos a que se refiere el artículo 2.1 de la propia Ley 39/2015.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el puesto que se solicita, debiendo ir acompañada de un «currículum vitae» en el que se hará constar, además del número de registro de personal, cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

3. La documentación acreditativa de los méritos alegados podrá ser requerida en cualquier momento por este órgano.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes serán vinculantes para las personas peticionarias y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se haya obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Huelva, 8 de noviembre de 2024.- La Delegada, Carmen Céspedes Senovilla.

ANEXO I

Consejería/Organismo: Justicia, Administración Local y Función Pública.
Centro Directivo: Delegación Territorial de Justicia, Administración Local y Función Pública en Huelva.
Centro de destino: Servicio de Apoyo a la Administración de Justicia.
Denominación del puesto: Secretaría del Instituto de Medicina Legal.
Código: 7956510.
Número de plazas: 1.
Adscripción: F.
Grupos: A1.
Cuerpo: P-A111.
Área funcional: Adm. Pública.
Nivel complemento destino: 26.
Complemento específico: XXXX- 18.743,40 €.
Experiencia: 3 años.
Localidad: Huelva.